



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DEL PERSONAL A CONTRATAR,
PARA LO/AS ALUMNOS/AS DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN-
GJ 2021 "NATURALEZA URBANA. RECUPERANDO LORQUÍ".**

ANTECEDENTES:

Por Resolución de Alcaldía nº 44/2022, de fecha 20/01/2022, se aprueban las bases por las que se convoca el proceso selectivo para seleccionar a los alumnos/as para contratación laboral temporal.

Puesto de Trabajo	Número de puestos
Alumnos/as	15

Por la misma Resolución de Alcaldía, se nombra a los miembros que han de integrar las distintas Comisiones de Selección.

Realizadas por la Comisión de Selección, la valoración de méritos, así como las entrevistas a los mismos, conforme a los criterios recogidos en las bases que rigen la convocatoria, resultan las puntuaciones recogidas en las siguientes actas:

- Acta de constitución y planificación, de 09/02/2022.
- Acta de valoración de méritos a los candidatos/as, de 23/02/2022.
- Acta de entrevista a los candidatos/as, de 07/03/2022, de 11:00 a 14:00 horas.
- Acta de entrevista a los candidatos/as, de 07/03/2022, de 16:00 a 18:30 horas.
- Acta de alegaciones presentadas al listado provisional de aspirantes, de 16/03/2022, en la que la Comisión de Selección propone lo siguiente:

"ALEGACIONES DE 77856266R.

Atendiendo su solicitud, ha sido revisado su expediente y la Comisión ha decidido desestimar las alegaciones por los siguientes motivos:

En cuanto al listado provisional de los aspirantes se detecta un error en un solo candidato/a: la suma entre los méritos 0 y la entrevista 3 aparece como total 4, cuando debe aparecer 3; error que se detecta, se corrige y se publica en la página web del Ayuntamiento, y que no afecta a las posiciones del listado.

El hecho de estar desempleada o pertenecer a la Garantía Juvenil no es un mérito a valorar, sino requisito para poder ser seleccionado/a por parte del SEF para el proceso selectivo.

Los ITEMS Nivel de estudios, Acción positiva mujer y Situación de riesgo de exclusión no son valorables en este proceso selectivo, según las bases aprobadas, siendo estos para este proceso:

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



L01471c7928121074007e6362030b0c0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/03/2022 11:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	18/03/2022 11:44



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

BAREMO DE MÉRITOS

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) DISCAPACIDAD (acreditada con certificado expedido por el ISSORM de tener una minusvalía igual o superior al 33 %)	1
B) RESPONSABILIDADES FAMILIARES (1 punto en caso de cónyuge o análogo sin ingresos económicos y otro punto por cada hijo a cargo.	4
C) Ser o haber sido usuario/a de la Agencia de Desarrollo Local y/o Agencia de colocación del Ayuntamiento de Lorquí.	1
TOTAL	6

Por lo que se valora con 1 punto, por la Discapacidad.

En cuanto a la valoración en la entrevista, esta Comisión se basa en lo aprobado en las bases:

VALORACIÓN ENTREVISTA

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) MOTIVACIÓN/APLICACIÓN PRÁCTICA	2
B) CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PUESTO	1
C) OTRAS (En este apartado se valorarán determinadas circunstancias especiales o excepcionales que no tengan cabida en los apartados anteriores y que se consideren de importancia en la selección)	1
TOTAL	4

Valorándola con 1 punto.

ALEGACIONES DE 49792070Z.

Atendiendo su solicitud, ha sido revisado su expediente y la Comisión ha decidido desestimar las alegaciones por los siguientes motivos:

En cuanto al listado provisional de los aspirantes se detecta un error en un solo candidato/a: la suma entre los méritos 0 y la entrevista 3 aparece como total 4, cuando debe aparecer 3; error que se detecta, se corrige y se publica en la página web del

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



L01471c7928121074007e6362030b00c0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/03/2022 11:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	18/03/2022 11:44



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

Ayuntamiento, y que no afecta a las posiciones del listado.

El hecho de estar desempleada o pertenecer a la Garantía Juvenil no es un mérito a valorar, sino requisito para poder ser seleccionado/a por parte del SEF para el proceso selectivo.

Los ITEMS Nivel de estudios, Acción positiva mujer y Situación de riesgo de exclusión no son valorables en este proceso selectivo, según las bases aprobadas, siendo estos para este proceso:

BAREMO DE MÉRITOS

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) DISCAPACIDAD (acreditada con certificado expedido por el ISSORM de tener una minusvalía igual o superior al 33 %)	1
B) RESPONSABILIDADES FAMILIARES (1 punto en caso de cónyuge o análogo sin ingresos económicos y otro punto por cada hijo a cargo.	4
C) Ser o haber sido usuario/a de la Agencia de Desarrollo Local y/o Agencia de colocación del Ayuntamiento de Lorquí.	1
TOTAL	6

Por lo que se valora con 1 punto, por la Discapacidad.

En cuanto a la valoración en la entrevista, esta Comisión se basa en lo aprobado en las bases:

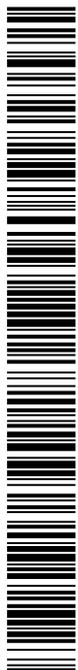
VALORACIÓN ENTREVISTA

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) MOTIVACIÓN/APLICACIÓN PRÁCTICA	2
B) CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PUESTO	1
C) OTRAS (En este apartado se valorarán determinadas circunstancias especiales o excepcionales que no tengan cabida en los apartados anteriores y que se consideren de importancia en la selección)	1
TOTAL	4

- Valorándola con 1,50 puntos.”

Conforme a las bases de la mencionada convocatoria, a dichas actas y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



L01471c7928121074007e6362030b0c0

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	18/03/2022 11:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	18/03/2022 11:44



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

RESUELVO:

Primero. - APROBAR la lista definitiva de puntuaciones de los/as candidatos/as a las plazas de 15 alumnos/as, en base a las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección, que queda como a continuación se indica:

CANDIDATOS	PUNTUACIÓN
CANDIDATO/A: 48752627X	
1.- MERITOS (6):	2,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,5
TOTAL	5,5
CANDIDATO/A: 48749676A	
1.- MERITOS (6):	2,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,0
TOTAL	5,0
CANDIDATO/A: 48662387E	
1.- MERITOS (6):	1,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,0
TOTAL	4,0
CANDIDATO/A: 48747331G	
1.- MERITOS (6):	1,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,0
TOTAL	4,0
CANDIDATO/A: 48664300A	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	4,0
TOTAL	4,0
CANDIDATO/A: 23953441E	

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



L01471c7928121074007e6362030b0c0

Documento firmado por: LAURA BASTIDA CHACON JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Cargo: Secretaria Alcalde	Fecha/hora: 18/03/2022 11:27 18/03/2022 11:44
--	---------------------------------	---



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

1.- MERITOS (6):	1,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,0
TOTAL	4,0
CANDIDATO/A: 21721992X	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,5
TOTAL	3,5
CANDIDATO/A: Y8885483E	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,5
TOTAL	3,5
CANDIDATO/A: 49476775A	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,5
TOTAL	3,5
CANDIDATO/A: 49308794Z	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,0
TOTAL	3,0
CANDIDATO/A: 49965274M	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,0
TOTAL	3,0
CANDIDATO/A: 49305130F	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,0

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



L01471c7928121074007e6362030b0c0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

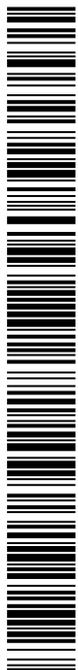
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/03/2022 11:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	18/03/2022 11:44



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

TOTAL	3,0
CANDIDATO/A: 48756158E	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,0
TOTAL	3,0
CANDIDATO/A: 48749468W	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,0
TOTAL	3,0
CANDIDATO/A: Y1070441N	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	3,0
TOTAL	3,0
CANDIDATO/A: 49968998A	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	2,5
TOTAL	2,5
CANDIDATO/A: 49965264H	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	2,5
TOTAL	2,5
CANDIDATO/A: 49308768B	
1.- MERITOS (6):	1,0
2.- ENTREVISTA (4):	1,5
TOTAL	2,5
CANDIDATO/A: 48754808Y	

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



L01471c7928121074007e6362030b0c0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/03/2022 11:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	18/03/2022 11:44



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	2,5
TOTAL	2,5
CANDIDATO/A: 49307427G	
1.- MERITOS (6):	2,0
2.- ENTREVISTA (4):	0,5
TOTAL	2,5
CANDIDATO/A: 49792070Z	
1.- MERITOS (6):	1,0
2.- ENTREVISTA (4):	1,5
TOTAL	2,5
CANDIDATO/A: 48663119H	
1.- MERITOS (6):	1,0
2.- ENTREVISTA (4):	1,5
TOTAL	2,5
CANDIDATO/A: 48454902C	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	2,5
TOTAL	2,5
CANDIDATO/A: 77856266R	
1.- MERITOS (6):	1,0
2.- ENTREVISTA (4):	1,0
TOTAL	2,0
CANDIDATO/A: 48665663D	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4):	NO PRESENTADO
	0,0

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



L01471c7928121074007e6362030b0c0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/03/2022 11:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	18/03/2022 11:44



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

TOTAL	0,0
CANDIDATO/A: 49479741W	
1.- MERITOS (6):	0,0
2.- ENTREVISTA (4): NO PRESENTADO	0,0
TOTAL	0,0

Segundo.- PUBLICAR en el tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento de Lorquí, www.lorqui.es la presente Resolución, indicando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante *el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo*, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Tercero.- CONTRATAR para ocupar el puesto de Alumno/a a los/as candidatos/as propuestos/as por las comisiones de selección, siendo esto, aquellos/as que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, pasando el resto de candidatos/as, a formar lista de espera para suplir posibles renunciaciones, ceses, bajas, etc..., según el orden de prelación de las puntuaciones obtenidas.

Cuarto.- INFORMAR a los/as seleccionados/as para ocupar el puesto, que se les avisará para acudir al Departamento de personal del Ayuntamiento, provisto de DNI y DOCUMENTO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Firmado digitalmente a pie de página.

**Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia
Tlf: 968690001; Fax: 968692532**



L01471c7928121074007e6362030b0c0

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	18/03/2022 11:27
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	18/03/2022 11:44